



REF. : Llama a selección de antecedentes y Aprueba Bases Generales, para la contratación de Profesional Evaluador de Proyectos.

Yumbel, 26 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 676

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer 1 (UN) cargo profesional, para cumplir funciones de apoyo a la Secretaria Comunal de Planificación, como evaluador de proyectos para ser postulados al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), con metodología del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO), por lo tanto, es deseable disponer de capacitaciones y experiencia en dicho ámbito.
2. La renuncia voluntaria de fecha 06.03.2019, presentada por la Ingeniero Comercial, Sra. Evelyn Roa León. Quien se desempeñaba como Profesional Evaluador de la SECPLAN.
3. Aprobación Presupuestaria del proceso de compra N° 351/19 con fecha 24.04.19, de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Yumbel.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.954, de fecha 13.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **Llámesese** a Selección de antecedentes, para proveer **01 cargo profesional** para el desarrollo de Evaluaciones de Proyectos postulados a distintas fuentes de financiamiento público, con metodologías del Sistema Nacional de Inversiones (SNI).
- II.- **Declárese** que el comité de selección que preparará y realizará el llamado público, estará integrado por:
 - **Sr. Héctor Iván Hermosilla Oportus.**
 - **Srta. Mabel Eugenia Méndez Vega.**
 - **José Luis Figueroa Placencia.**

Establécese además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del comité, asumirá su subrogante o quien se designe en su reemplazo, pudiendo actuar con un mínimo de 2 de sus integrantes.

- III.- **Apruébese** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el número I.-

1.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- R.U.T.: 69.150.900 – 1
- Dirección: O'Higgins N° 851, Yumbel.

2.- Características del Cargo:

2.1. Profesión y Requisitos Generales:

- Profesión	:	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial, Contador Auditor, entre otras profesiones que cumplan con los requisitos solicitados.
- N° de cargos	:	01
- Calidad del contrato	:	Honorario



- Requisitos	: Profesional, de una carrera de al menos 8 semestres , impartida por una institución de Educación Superior reconocida por el Estado. Deseable con experiencia en formulación y evaluación de proyectos en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), idealmente con RS (Recomendación Satisfactoria). Además se ponderará la realización y aprobación (certificada) de cursos de Evaluación de Proyectos impartido y/o reconocido por el Ministerio de Desarrollo Social.
--------------	--

2.2. Detalles del Desempeño:

Por los servicios prestados, el profesional recibirá una Renta Bruta Mensual (con Impuesto de retención incluido), de **\$1.066.000**, debiendo concurrir a desarrollar sus funciones a la municipalidad de Yumbel, entre el **Martes y Viernes** de cada semana, en igual horario al funcionamiento municipal.

3.- Antecedentes Requeridos:

3.1.- Legales

- Cédula Nacional de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- Certificado de Antecedentes Vigente.
- Certificado situación militar al día vigente (si corresponde).
- Fotocopia Legalizada ante Notario del Título Profesional correspondiente.
- Declaración jurada simple (no Notarial) del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
 - No estar inhabilitado por el Art. 56 de la Ley N° 18.575.-

3.2.- Adicionales:

- Currículum vitae, en donde se especifique la experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado. Los postulantes que no acrediten su capacitación o experiencia no podrán optar a mayor puntaje por este concepto.
- Certificados que den cuenta clara y específica respecto a la experiencia laboral detallada en el curriculum.
- Certificados de Capacitaciones realizadas y aprobadas.

Los antecedentes señalados tanto en el Punto 3.1 como 3.2, se requieren en fotocopia, los originales serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.

4.- Plazo y Lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en O'Higgins N° 851, Primer piso, Yumbel, a partir del **26 de Abril del 2019** y hasta las 12:00 horas del día **06 de Mayo de 2019**, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad.

5.- Factores y Ponderación que se considerarán en el curso:

- 5.1 Estudios y cursos de capacitación..... 30 puntos
- 5.2 Experiencia Laboral..... 30 puntos
- 5.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo (entrevista). 40 puntos



Quien obtenga un puntaje igual o mayor a **40 puntos**, en los dos (2) primeros factores, pasará a entrevista, la cual será citada vía telefónica para el día y horario que se le indique, con la Comisión Evaluadora. Dicha Comisión elaborará una tema, la cual será sometida al pronunciamiento del Sr. Alcalde, quien finalmente preseleccionará al profesional.

6.- Día en que se resolverá el concurso:

El concurso, se resolverá a más tardar, el día **10 de Mayo del 2019**. luego de lo cual se deberá esperar el pronunciamiento del Sr. Alcalde para el nombramiento definitivo.

7.- Declaración del concurso:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto N° 5 de estas bases.

8.- Selección y notificación:

Se seleccionará a una persona para el cargo, a quien se le notificará personalmente, via telefónica o por correo electrónico, debiendo manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° 3 de estas bases, dentro del plazo de que se le indique. Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

9.- Duración de la prestación de servicio:

El profesional indicado, prestará servicios hasta el **31 de Diciembre del 2019**. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad de Yumbel, se reserva el derecho de prescindir de los servicios profesionales, antes del plazo indicado anteriormente, por incumplimiento de los compromisos adquiridos, por falta de disponibilidad presupuestaria, o por otra causal que amerite, sin que esto de derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

11.- Consultas:

Se recibirán en la Secretaria Comunal de Planificación, en forma personal o a los teléfonos (043) 2875901 - 2875850.-

IV.- Publíquese, las presentes Bases Generales a través de la página web www.yumbel.cl. Además éstas podrán ser retiradas en la Oficina de partes del Municipio en horario de atención de público.



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JASV/MMV/JFP/jfp

DISTRIBUCION

- SECPLAN
- Funcionarios Individualizados (3)
- Administración y Finanzas (2)
- Oficina de Partes

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”



JUAN ADOLFO CABEZAS VEGA
ALCALDE